

ACCIONES E INTENCIONES (PARTE 1 DE 2): LA PUREZA DE INTENCIÓN EN EL ÁMBITO RELIGIOSO

Clasificación: 4.0

Descripción: El papel de la intención en la aceptación de la adoración religiosa por Dios.

Categoría: [Artículos](#) [El Profeta Muhammad](#) [Perlas de sus dichos](#)

Por : M. Abdulsalam (© 2011 IslamReligion.com)

Publicado: 20 Jun 2011

Última modificación: 12 Aug 2020

Se narra bajo la autoridad de Umar ibn Al-Jattab quien dijo: “Escuché al Mensajero de Dios decir:

‘Todas las acciones son juzgadas por las intenciones, y cada persona será recompensada de acuerdo a su intención. Así, aquel que emigró por Dios y Su Mensajero, su emigración es para Dios y Su Mensajero, pero aquel que emigró por alguna cosa mundana que podía ganar, o por una esposa con la que se quería casar, su emigración es para aquello por lo que emigró’. (Sahih Al-Bujari, Sahih Muslim)



Antecedentes

Este hadiz es sin duda uno de los más grandes e importantes de los dichos del Profeta Muhammad, que la misericordia y las bendiciones de Dios sean con él, pues establece uno de los principios más importantes en la religión del Islam, específicamente en lo que respecta a la aceptación de la religión y las acciones de uno por parte de Dios, y en general de todas las otras actividades diarias normales que una persona desempeña. Este principio es que para que cualquier acción sea aceptada y, por tanto, recompensada por Dios, debe ser realizada exclusivamente por Él. Este concepto también es denominado “sinceridad con Dios”, pero el significado más exacto sería “pureza de la intención”.

En una de las etapas de la vida del Profeta, Dios ordenó a todos los musulmanes que emigraran de Meca hacia el incipiente estado Islámico de Medina. En este hadiz, el Profeta dio un ejemplo de dos clases de personas en lo que respecta a este acto religioso de la emigración:

- El primer ejemplo fue el de una persona que emigró a Medina únicamente por Dios, buscando agradarlo a Él y cumplir con Su mandamiento. El Profeta declaró que la acción de esta persona será aceptada por Dios y Él lo recompensará con creces.
- El segundo ejemplo fue el de una persona que cumplió con este acto religioso, pero su intención no era agradar a Dios ni cumplir Su mandamiento, por lo que este tipo de persona, a pesar de que quizás logre lo que se proponía en esta vida, no recibirá recompensa de Dios, y su acción no está entre las que se consideran aceptables.

En el Islam, hay dos ámbitos en la vida de una persona, el religioso y el mundano. Aunque hay una clara separación entre los dos en cuanto a jurisprudencia religiosa, ambos son de hecho inseparables, en tanto que el Islam es una religión que legisla en asuntos de familia, sociedad y política, así como en la creencia y la adoración de Dios. Por tanto, aunque este dicho del Profeta parece aplicarse sólo al aspecto religioso de la vida de una persona, en realidad se aplica a ambos.

La pureza de la intención en el ámbito religioso

Como se mencionó anteriormente, este hadiz establece el primer principio para que las acciones de la persona sean aceptadas por Dios, el cual es que ellas deben ser únicamente para Dios. Respecto a aquellas acciones que han sido ordenadas como una forma de devoción religiosa, conocida como adoración, uno debe hacerlas por Dios únicamente, puesto que ha sido Dios quien ha ordenado el servicio o acto que se hace y lo ama. Estos actos incluyen aquellos como la oración (Salat), ayunar, ofrecer la caridad obligatoria (Zakat), realizar la peregrinación menor o mayor a La Meca (Umrah y Hayy), y todos los demás actos que han sido ordenados en la religión. A pesar que los actos puedan parecer como algo exterior, como en este hadiz, para que sean aceptados es de importancia fundamental la intención con la que la persona los realiza.

Una persona que dirija cualquiera de estos y otros actos religiosos a otras deidades distintas a Dios o consideradas a Su mismo nivel, jamás serán aceptados, y quien cometa esta herejía se considera que comete el mayor pecado contra Dios, el politeísmo: asociar a otros con Dios en aquellas cosas que son específicamente para Él. El Islam es una religión que cree y practica el monoteísmo estricto y verdadero. Este monoteísmo no sólo implica que hay un Único Dios y Creador, sino también que Dios tiene derecho a que toda forma de adoración y todos los actos relacionados se hagan únicamente para agradarlo a Él y nada más. Este concepto fue el que Dios ordenó a todos Sus Profetas que predicaran, como Él dice en el Corán:

“Y se les había ordenado [en sus legislaciones] que adoraran a Dios con sinceridad, fuesen monoteístas, realizaran la oración y pagaran el Zakat, pues esa es la verdadera religión”. (Corán 98:5)

Aquí vemos que a pesar de que una persona puede parecer estar realizando actos de devoción y adoración a Dios exteriormente, si asocia a cualquier otro ser en esta adoración, ya sean ángeles, profetas o personas rectas, entonces este acto no es aceptado por Dios. Peor aún, cae en el gran pecado del politeísmo.

Otro aspecto de esta pureza de la intención es que una persona nunca debe buscar ganancia alguna a través del servicio religioso y los actos de adoración, incluso si esta ganancia mundana es algo permitido. En el hadiz mencionado anteriormente, la segunda persona no realizó su obligación religiosa de emigrar por otras deidades en lugar o a la par de Dios, ni tampoco tuvo la intención de hacer algo intrínsecamente malo. En lugar de ello, su intención fue algo considerado admisible en la religión (matrimonio). Sin embargo, ese acto no fue aceptado por Dios, y la persona puede o no haber recibido lo que buscaba en esta vida mundana. Por lo tanto, sin una persona busca cualquier ganancia mundanal permisible a través de una acción, la recompensa de dicha acción disminuye.

Si una persona desea algo considerado como inaceptable por el Islam, y quiere conseguirlo a través del servicio religioso y la adoración, esto es considerado un pecado. El Islam es una religión que fomenta la humildad y la abnegación, reprendiendo a aquellos que buscan el reconocimiento de los demás y obtener estatus en esta vida mundana. Por ello, si uno busca la alabanza de los demás a través del servicio religioso y la adoración, esto no sólo no es aceptado por Dios, sino que la persona es considerada como merecedora de recibir castigo en la otra vida. El Profeta mencionó a las primeras personas en ser condenadas al Infierno en la otra vida, y entre ellos están:

“Una persona que adquirió conocimiento [religioso] y lo enseñó [a otros], y aprendió a recitar el Corán. Será llevado [ante la presencia de Dios] y Dios le mencionará todos los favores que le otorgó, y él los reconocerá. Dios le preguntará: ‘¿Qué hiciste con ellos?’

Él responderá: ‘Adquirí conocimiento [religioso] y lo enseñé [a otros], y recité el Corán sólo para agradarte’.

Dios dirá: ‘¡Mientes! En realidad, adquiriste conocimiento [religioso] para ser llamado erudito, y recitaste el Corán para ser llamado recitador, y esto ya fue dicho de ti’. Entonces se ordenará que sea [castigado]. De modo que será arrastrado sobre su rostro y arrojado al Fuego”. (An-Nasai)

The web address of this article:

<https://www.islamreligion.com/index.php/es/articles/360/acciones-e-intenciones-parte-1-de-2>

Copyright © 2006 - 2023 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.